



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 20 de abril de 2004

NÚM. 4

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre el funcionamiento del [sistema informático](#) en los [juzgados](#) de Tudela y Estella.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre los problemas originados por los denominados [juicios rápidos](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre el funcionamiento del sistema informático en los juzgados de Tudela y Estella.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre los problemas originados por los denominados juicios rápidos.

Para exponer el asunto objeto de las comparecencias toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Director General de Justicia, señor Abad Alegría (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Iribarren Ribas, los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Izu Beloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes contesta el Director General de Justicia (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre el funcionamiento del sistema informático en los juzgados de Tudela y Estella.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre los problemas originados por los denominados juicios rápidos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior con la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Justicia para informar sobre el funcionamiento del sistema informático en los juzgados de Tudela y Estella, comparecencia solicitada por el grupo socialista y, por tanto, tiene la palabra su portavoz.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Director General de Justicia, a quien este grupo le ha solicitado que compareciese en el Parlamento como consecuencia de los problemas surgidos con el funcionamiento informático de los juzgados –solicitábamos de Tudela y de Estella pero fueron de todos los partidos judiciales, excepto Pamplona–, que no sabemos por qué motivo surgieron durante tres días en toda la Comunidad. Pero, si bien es cierto que se solicitaba esa comparecencia, que hoy mantenemos y nos gustaría que*

se explicase, y entendiendo que la comparecencia se hará de los dos puntos del orden del día, me imagino, también solicitábamos la comparecencia para que se nos manifestase cuáles son los problemas o cuál es el conocimiento que el Gobierno tiene de los problemas que han surgido como consecuencia de la implantación de los juicios rápidos en dos juzgados de Navarra. Planteábamos esta comparecencia fundamentalmente para que se explicase esto, pero porque entendemos que hay un problema fundamental en el funcionamiento de la justicia en Navarra, que en estos momentos las cosas no van como deberían ir y nos gustaría saber cuál es el posicionamiento que tienen el Director General de Justicia y la consejería de Justicia en lo que entendemos que es un servicio fundamental para todos los navarros. Por eso, fundamentalmente, lo que me gustaría es escuchar las explicaciones que nos dé el Director General, independientemente de que después podamos entrar en un debate o en una valoración sobre las mismas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias. Tiene la palabra el Director General de Justicia.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA (Sr. Abad Alegría): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes a todos. Comparezco ante esta Comisión a petición del grupo parlamentario socialista para informar sobre dos temas que al aparecer en la prensa escrita han suscitado el interés del grupo señalado. Los dos temas a que me refiero los enunciaré, con carácter general, como el de los equipos informáticos de Tudela y de Estella y el de los funcionarios de los juzgados de ins-*

trucción de Pamplona. Salvo que esta Comisión o el grupo que pregunta manifieste un interés por el orden en que quieren que informe sobre los mismos, me referiré en primer lugar al de los equipos informáticos en Tudela y Estella y a continuación al de los funcionarios de los juzgados de instrucción de Pamplona.

Realmente, la información sobre las cuestiones concretas que plantea el grupo socialista en su solicitud de comparecencia en relación con los problemas informáticos de Tudela y Estella puede contestarse en muy breve espacio de tiempo. ¿Qué ha pasado en los juzgados de Tudela y Estella que han estado tres días sin que funcionasen sus equipos informáticos? Pues que han sufrido el ataque de un virus informático. ¿Cuáles han sido las causas de dicho fallo informático? No ha habido fallo, sino la infección por un virus. ¿Cuál ha sido el motivo de que no se solucionase ni se acudiese a solucionarlo ni el lunes, día 16, ni el martes, día 17, estando todos los funcionarios sin poder trabajar? El problema se acometió desde el primer momento en que se detectó en la mañana del día 16, y se hizo ordenadamente. Primero, detectándolo e intentando establecer un protocolo de eliminación y, después, actuando en los servidores y en los PC de los órganos afectados. Fue costosa la desinfección y, en cualquier caso, en un servicio público, señorías, se me ocurren muchísimas cosas, muchísimas actividades en las que trabajar, aunque estén los ordenadores sin poder funcionar. ¿Qué empresa se encarga de dotar del sistema informático "Avantis" a los juzgados de Navarra? El programa informático Avantius es una herramienta propiedad del Gobierno de Navarra realizada por la empresa Accenture directamente y con Avanade, que es otra empresa propiedad de Accenture y de Microsoft, a partir del programa informático de gestión procesal Atlante, que es propiedad del Gobierno de Canarias y que fue realizado por la misma empresa. Está instalado no sólo en los juzgados de Navarra, sino también en los órganos judiciales colegiados, en la Fiscalía del Estado en Navarra y en los demás servicios judiciales.

Por último, quieren saber qué tipo de contrato se ha firmado con dicha empresa, costes del mismo, servicio de mantenimiento y servicio de solución de incidencias. Este año se ha prorrogado el contrato de nivel de servicio, no el de realización sino el de nivel de servicio, firmado el año pasado con Accenture. Traigo aquí los elementos fundamentales del contrato para repartírselos ahora y, si quieren, brevemente los comentamos. (PAUSA)

Esta documentación no es toda la documentación del expediente de contratación, sino que incluye el pliego de condiciones técnicas correspondientes al contrato del nivel de servicio del segundo semestre del año pasado, que es cuando se empezó,

para que vean ustedes cuál es el contenido y cuál es el alcance del expediente de contratación; después, está la documentación integrante de la prórroga de la contratación para este año, la proposición económica aceptada por el consultor de Accenture, el informe- propuesta de prórroga del contrato del Director de Servicio de Organización, el informe jurídico, el informe de la intervención, la resolución de adjudicación de la prórroga para este año, por un total de 616.000 euros, IVA incluido, y a continuación un acta de reunión del comité de seguimiento. Realmente, la contratación o la prórroga ha sido de fecha 9 de marzo de 2004 porque, dentro de lo que era la prórroga de la contratación, se habían estado hablando de algunos aspectos que nos parecía que podían ser mejorables y que podían influir en un mayor control de la empresa por parte del Gobierno para este año, que es lo que luego se plasmó en el acta de la reunión del comité de seguimiento a nivel de servicio en el que estuvimos el consultor de la empresa, el Director General de la Sociedad de la Información y yo mismo. De todas formas, lo que quería decir a ustedes –han pedido este contrato y yo se lo aporto encantado– es que en cualquier caso la solución de los problemas que se dieron en los días 13 y siguientes no tenían nada que ver con la empresa Accenture ni tenían que haber entrado a solucionarlos ellos, sino que era un tema de los propios técnicos de la Dirección General para la Sociedad de la Información del Gobierno de Navarra.

Como decía antes, éstas serían las respuestas a las cuestiones concretas planteadas en la solicitud de información por el grupo socialista, sin embargo, mucho me temo que con las mismas no se harán sus señorías una idea detallada de lo que realmente ocurrió en los sistemas informáticos de la Administración de Justicia en Navarra los días 16 de febrero y siguientes. Y como sin duda el tema preocupa a esta Cámara, como lo acredita el haber instado mi comparecencia, voy a intentar relatar a sus señorías lo ocurrido de la forma más detallada posible.

El problema de incorrecto funcionamiento de los ordenadores se detectó a primera hora de la mañana del 16 de febrero, lunes, a través de una llamada de teléfono de dos funcionarios de los juzgados de Tudela y a lo largo de la mañana se fueron sucediendo más llamadas de las sedes judiciales de Aoiz, Estella y Tafalla. La deficiencia detectada consistía en que las estaciones de trabajo se reiniciaban continuamente de forma automática sin poder evitarlo y se producía en Aoiz y Tafalla casi en la totalidad de los puestos, y en Estella y Tudela en menor medida.

Quiero señalar esto porque la solicitud de información del grupo socialista sólo hace referencia a las sedes judiciales de Tudela y Estella, cuando en

realidad fue en las cuatro sedes distintas a Pamplona donde se produjeron problemas –en un principio menos importantes cuantitativamente en Tudela y en Estella–, y luego también en Pamplona. Bien es cierto que la prensa sólo se ha hecho eco de las contaminaciones en Estella y Tudela.

Tras un primer análisis de los síntomas detectados, se evidenció que se trataba de un virus y se buscó en la base de datos de Panda, que es la empresa contratada al efecto por el Gobierno de Navarra, de qué virus se trataba, así como la forma de atacarlo. El virus detectado era un Blaster C, cuyas características básicas son las siguientes. Es un gusano, se les llama así, es un worm de los que se meten dentro o no sé qué, que afecta solamente a los ordenadores con sistemas operativos Windows 2003 XP y 2000 NT. Blaster C aprovecha la vulnerabilidad conocida como desbordamiento de buffer en interfaz RPC para propagarse al mayor número de ordenadores posible.

RPC o llamada de procedimiento remoto es un protocolo que se utiliza en el sistema operativo Windows y que proporciona un mecanismo de comunicación entre procesos para permitir a un programa que se ejecuta en un equipo ejecutar códigos sin dificultades en un sistema remoto. Este protocolo se deriva del protocolo RPC de OSF, pero con la incorporación de algunas extensiones específicas de Microsoft. Una característica de Blaster C es que producirá ataques de denegación de servicio contra el sitio web windowsupdate.com durante los días 15 a 31 de cada mes y durante todos los días de los meses de septiembre a diciembre de cualquier año. Para ello, Blaster C envía un paquete de tamaño de 40 bits a dicho sitio web cada veinte milisegundos a través del puerto TCP 80. Se propaga atacando direcciones IP generadas aleatoriamente, intentando aprovechar la vulnerabilidad arriba mencionada para descargar en el ordenador atacado una copia de sí mismo, para lo cual incorpora su propio servidor TFTP.

Las consecuencias más visibles de la infección por este virus son un aumento considerable del tráfico de red a través de los puertos TCP 135, 4.444, y UDP 69, y este aumento es el que provoca que la aplicación, en este caso la aplicación Avantius, fuera más lenta, y si se tratara de otra aplicación también iría más lenta por las mismas razones, y asimismo el bloqueo y reinicio del ordenador atacado debido a errores de codificación del virus, que es el síntoma que habían empezado a ver los funcionarios cuando llamaron para decir que había anomalías.

Como he enunciado antes, desde el primer aviso de Tudela el día 16 en el sentido de que había una anomalía, se estuvo detectando el virus y estableciendo el procedimiento para su desinfección con la empresa Panda. Si sus señorías están muy

interesadas, puedo describirles minuciosamente el protocolo de desinfección que se fue utilizando, como señalaré a continuación, y que consta de cinco actuaciones, con cuatro, cuatro, seis, uno y uno pasos respectivamente cada actuación. Si quieren, luego en el turno de preguntas se lo comento.

A las doce horas de ese día, y puesto que era la sede distinta a Pamplona a la que menos costaba llegar, se desplazó un técnico al Juzgado de Aoiz para probar el procedimiento de desinfección. Procedió a aplicar el antivirus y el parche de seguridad de Microsoft. El técnico desplazado al Juzgado de Aoiz se encontró con el siguiente problema: al ir a aplicar el parche de Microsoft MS 03026 muchas máquinas devuelven un mensaje de error indicando que no puede realizarse la instalación por un fallo en el servicio criptográfico. En este punto quisiera aclarar que la palabra parche en jerga informática es la correcta para esos procedimientos, y que no debe entenderse como solución provisional ni como chapuza. Al no disponer en ese momento de una solución para poder aplicar el parche, se optó por desinfectar con una utilidad de Panda todas las estaciones de trabajo.

El martes, día 17, se desplazan cuatro técnicos a las sedes judiciales de Aoiz entre las 9 y las 15 horas; Estella, entre las 11 y las 20,30 horas ininterrumpidamente; a Tafalla entre las 13 y las 15 horas; y a Tudela entre las 16 y las 19 horas, para tratar de atajar la infección.

En Aoiz los equipos se han vuelto a infectar. Se ejecuta de nuevo el procedimiento de desinfección, se instala el parche de Microsoft en aquellas máquinas en las que es posible hacerlo para que se pueda trabajar con ellas a la espera de una solución técnica. Al acabar esta tarea, los dos técnicos se desplazan a Tudela para operar de la misma manera.

En Estella se procede de igual manera que en Aoiz: se intenta buscar un método que permita la instalación del parche de Microsoft en las estaciones. Desde el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General para la Sociedad de la Información se trabaja para encontrar una solución. Tras encontrar una solución al error del servicio criptográfico se instala el parche, así como una versión actualizada del fichero de firmas de Panda Antivirus en todas las estaciones de trabajo. En Tafalla se procede de igual manera. El técnico desplazado a los juzgados de esa localidad debe abandonarlos a las 15 horas ya que le indican que los juzgados permanecerán cerrados por la tarde.

Los técnicos desplazados al Juzgado de Tudela desinfectan e instalan el parche de seguridad en aquellas estaciones en las que es posible hacerlo para que puedan trabajar al día siguiente. El miércoles 18 se desplazan técnicos a los juzgados de

Aoiz, de 8 a 14 horas; Tafalla, de 8 a 15 horas; y Tudela, de 9 a 19 horas. Durante toda la mañana se procede a la desinfección e instalación del parche de seguridad, de manera que paulatinamente se van incorporando todas las estaciones a trabajar con la aplicación Avantius. Por la tarde se concluyen estos trabajos en Tudela, al contar con una mayor número de ordenadores que el resto de las sedes judiciales.

El jueves día 19 las sedes judiciales de Aoiz, Tafalla, Estella y Tudela trabajan con normalidad. En Pamplona, a media mañana se recibe aviso de varios órganos judiciales indicando que la aplicación les da ciertos errores y Panda Antivirus está detectando intentos de infección de los equipos. Como consecuencia de la propagación del virus, se ve infectado el servidor de base de datos de SQL Server contra el cual trabaja la aplicación Avantius. Gracias al sistema de alta disponibilidad de dicho servidor, uno de los nodos del mismo se reinicia pasando las bases de datos a estar activas en el otro nodo, con lo que no se produce parada significativa del servicio.

Un conjunto de siete técnicos se desplaza al Palacio de Justicia de Pamplona para proceder a la desinfección de los equipos infectados y se comienza a trabajar en la solución para el servidor. El viernes día 20 el servidor de bases de datos de SQL se ve afectado, al igual que en el día anterior, por el virus. Esto implica que los componentes de las aplicaciones no pueden obtener datos del mismo. Se ven afectadas, además de la aplicación Avantius, otras de diferentes departamentos del Gobierno de Navarra que usan bases de datos alojadas en este servidor.

Para paliar el problema se modifica la configuración de los componentes. Esto resulta efectivo en todas las aplicaciones afectadas, excepto en Avantius, ya que los técnicos de la empresa Avande que han desarrollado la aplicación recomiendan no realizar el cambio.

La aplicación Avantius funciona tan solo en modo consulta de expedientes y se aconseja a los usuarios de la misma que trabajen con el procesador de textos en modo local en sus estaciones, para posteriormente proceder al registro de los expedientes en la aplicación. A las 14 horas se soluciona el problema en el servidor de base de datos de SQL.

Durante la mañana se procede a realizar un procedimiento automático que realiza la instalación del parche de Microsoft en las estaciones de trabajo, en el momento en que las mismas se conectan al dominio. Igualmente, se procede a instalar un módulo residente del antivirus en los servidores de aplicación del ámbito de Justicia.

Finalmente, señorías, considero de interés hacer una mención al posible origen del virus. El virus puede entrar en el sistema a través de una conexión a Internet, del correo electrónico o por cualquier dispositivo de almacenamiento, como un CD, un disquete, un DVD, etcétera, al abrir un fichero infectado con el mismo. Dentro de este último origen, se incluyen los programas de correo electrónico gratuito, con acceso desde Internet, como pueden ser Yahoo, Hotmail, Terra, etcétera. Alguno de estos servicios garantizan que los mensajes en sus servidores de correo son analizados y desinfectados, mientras que otros no lo garantizan, como es el caso de Terra. El servicio de Panda Antivirus instalado en los servidores de correo del Gobierno de Navarra no detectó la infección en ninguno de los mensajes llegados a Justicia. El origen podría estar en el acceso a determinadas páginas web, en la entrada de dispositivos infectados, como CD o disquetes, etcétera, aunque no se ha podido determinar la localización de la estación de trabajo concreta por la que se comenzó la infección.

Espero, señorías, que la información que les he dado haya sido suficiente para aclarar lo sucedido los días 16 y siguientes del mes de febrero, que no es sino la fotografía de lo que está ocurriendo permanentemente en administraciones públicas, empresas privadas y también en domicilios particulares. Tengo entendido que incluso ha llegado a pasar en alguna sede de sindicatos y de partidos políticos, y que ello no es porque no pongamos todos los medios posibles para evitar los contagios, pero a veces ocurren. Para evitarlos en todo lo posible deben unirse la actualización permanente de medios materiales de defensa, como cortafuegos, antivirus o sistemas de respaldo alternativo, etcétera, así como un estricto rigor en la utilización de los sistemas informáticos por los usuarios. En ambos aspectos estamos avanzando muy aceleradamente y en ambos seguiremos insistiendo permanentemente.

Pasando a la segunda cuestión, el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra ha solicitado que informe sobre cuál ha sido el motivo por el que el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior no ha tenido en cuenta las numerosas reclamaciones de los funcionarios solicitando que se procediese, al amparo de la legislación actual, a nombrar personal interino en tanto no se solventasen los problemas existentes a través de la nueva regulación que introduce la recientemente aprobada Ley Orgánica del Poder Judicial, y que explique, así mismo, cuáles son los problemas coyunturales que, según he manifestado, han llevado a que el personal de Justicia no tuviese ningún tipo de curso de formación sobre la reforma de los juicios rápidos que entró en vigor en abril de 2003.

He interpretado que estas dos cuestiones están relacionadas con una Carta al Director que se publicó en la prensa del 13 de febrero pasado, firmada por veintisiete funcionarios, en su mayoría de los juzgados de instrucción de Pamplona, y con una información que se publicó en Diario de Navarra el 19 de febrero, haciendo referencia al tema de la carta e incluyendo algunas frases que yo le dije por teléfono al periodista que firmaba la noticia.

Hasta la promulgación de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que ha introducido importantes modificaciones en la vigente Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Poder Judicial, la situación del personal transferido de cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia, en el caso de Navarra oficiales, auxiliares, agentes judiciales y médicos forenses –lo digo porque en otros casos suele haber a lo mejor auxiliares de institutos de toxicología, etcétera, y aquí no–, era, por resumírselo a sus señorías, de dependencia tanto orgánica como funcional respecto de los secretarios judiciales y magistrados o jueces adscritos a cada órgano. Después de la promulgación de la ley orgánica citada, la situación ha cambiado algunos aspectos en cuanto a dependencia del personal y también en posibilidades organizativas. Respecto a la dependencia del personal, también resumidamente podemos decir que ahora la dependencia orgánica es de la Administración de la Comunidad Foral, pero la dependencia funcional sigue siendo, como por otra parte es lógico, de los secretarios y jueces de sus respectivos órganos judiciales. En consecuencia, es a ese secretario judicial y al juez –jueces en el caso de los órganos colegiados– a los que corresponde organizar, dirigir y corregir, en su caso, el trabajo del personal. Por tanto, es a ellos a los que en una lógica de organización de oficinas corresponde utilizar de la mejor manera posible al personal a su servicio y, en caso de necesidades estructurales, solicitar la ampliación de plantillas a quienes corresponda. Otra posibilidad en caso de necesidades coyunturales perentorias es la de plantear refuerzos por tiempo limitado, en cuyo caso, además, no sólo será muy importante la opinión de los responsables del órgano judicial, sino también la de los sindicatos, pues en el acuerdo transitorio firmado con ellos el 14 de enero de 2004, apartado tercero, se establece que una comisión integrada por la Administración y los sindicatos estudiará, en caso de petición de refuerzos para determinado órgano judicial, de qué otro puede adscribirse el personal necesario, con objeto de no nombrar por este motivo interinos. Eso lo tenemos firmado con los sindicatos este año.

Por otra parte, todos hemos oído en estos años el desfase que tiene España en relación con los demás países de la Unión Europea respecto al

número de jueces y el pasado jueves fue noticia la entrega de despachos a los nuevos jueces por el Príncipe de Viana. Todo ello se enmarca en una política general que también el nuevo equipo del Gobierno de la nación ha planteado incluso potenciar y que tiene como finalidad reforzar progresivamente la práctica de la inmediatez, es decir, de la presencia material del juez en el mayor número posible de diligencias judiciales, ello unido a una agilización de tramitación de procesos, a una correcta preparación de todos los intervinientes y a una mayor coherencia de criterios a la hora de dictar las resoluciones judiciales es lo que realmente incrementará la calidad del servicio público de la Justicia.

Por tanto, y con carácter general, no se trata tanto de que existan más juzgados en el sentido hasta ahora entendido, sino más jueces. La Ley Orgánica del Poder Judicial en su redacción vigente contiene unas normas sobre la organización de la oficina judicial en el capítulo primero del título primero del libro quinto que, sin duda, posibilitarán, para empezar, que el concepto de órgano judicial no tenga que ser necesariamente el que hemos venido entendiendo hasta diciembre de 2003, pero que todavía está por desarrollar.

Por otra parte, sin perjuicio de la homogeneidad de las unidades procesales de apoyo directo, su dimensión no tiene por qué coincidir, según los órdenes jurisdiccionales ni las instancias.

Como conclusión de todo lo dicho hasta ahora, señorías, considero matizable la redacción concreta de la solicitud de información y discutible que hubiera que atender directamente las reclamaciones del personal de las oficinas judiciales y añadir más personal interino complementario en los juzgados de instrucción de Pamplona desde la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el 28 de abril de 2003, hasta que la modificación de la ley orgánica regulase otra cosa. En primer lugar, porque el 28 de abril no se sabía cuál iba a ser el texto que se aprobó el 23 de diciembre; en segundo porque, ya lo he dicho antes, los que tienen que ver en principio si el dimensionamiento y la organización del trabajo son correctos o hay que corregirlos son los secretarios y jueces de cada órgano; en tercero porque la modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal ha supuesto una mayor intensidad de trabajo durante la guardia, pero no un incremento o disminución de la delincuencia, y en cuarto, porque la ley orgánica plantea unas posibilidades organizativas que habrá que ir poniendo en marcha con el cuidado que el tema requiere y creando y dimensionando las relaciones de puestos de trabajo con la mayor concertación de todos los sectores implicados y sabiendo que es un proceso complicado y largo.

No se me escapa, señorías, que el trabajo de los órganos judiciales es incremental, es decir, la mayor carga de trabajo no depende de la iniciativa de los propios funcionarios, sean del rango que sean, sino de que se presenten más o menos demandas, denuncias, atestados o cualquier tema capaz de producir la iniciación de un proceso judicial, y que en los últimos años la carga de trabajo ha crecido, al menos en algunos órdenes. Sin embargo, ello no puede suponer, como en algún caso se ha pretendido, una razón en sí misma para generar incrementos de plantilla porque hay otros factores a tener en cuenta. Además de un correcto diseño de la oficina judicial en todos sus extremos, los importantes cambios que se están introduciendo en toda la burocracia judicial, con una inversión de más de diez millones de euros en Navarra, en hardware, comunicaciones y software genérico y específico, deben producir unas evidentes mejoras en este servicio público, tanto para el funcionario como, sobre todo, para el ciudadano, y esas mejoras se deben traducir en rigor, corrección formal y agilización del trabajo.

En consecuencia, si ha cambiado la intensidad de la guardia, señorías, considero que también ha cambiado la intensidad del resto del tiempo laboral, y si se ha incrementado el número de asuntos en términos absolutos, ello no debe llevar a incrementar miméticamente en un número proporcional los juzgados con su antigua organización, por lo ya señalado respecto a organización y a mejora de las herramientas laborales y porque tampoco me atrevo a asegurar que el dimensionamiento de la planta judicial que había en su origen, antes de las transferencias, fuera el correcto.

En este sentido, señorías, y para finalizar este tema, quiero señalar que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en sesión de 15 de marzo de 2004, adoptó un acuerdo solicitando la creación de un quinto juzgado de instrucción en Pamplona con unos pronunciamientos complementarios en tanto no se cree y constituya dicho juzgado que incluyen la solicitud de refuerzo con un funcionario más en los cuatros juzgados actuales.

Siguiendo instrucciones de mi Consejero, considerando la petición razonable, fundada, tramitada a través del órgano de gobierno judicial adecuado y coincidente con el criterio del Gobierno de Navarra de ampliación de la planta judicial en determinados supuestos y en el nuevo contexto organizativo antes señalado, me puse en contacto con el Ministerio de Justicia, con la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que me ha manifestado su disposición favorable a la creación en este mismo año del Juzgado de Instrucción número 5 de Pamplona, y estoy absolutamente convencido de que el nuevo equipo ministerial estará en la misma disposición.

Por tanto, señorías, a la vista de los tiempos que se manejen y que en las próximas semanas se despejarán, sin duda, adoptaremos las decisiones oportunas en relación con el personal de los actuales juzgados, sin perjuicio de las modificaciones organizativas de mayor calado, las introducidas por la nueva ley, que se tienen que producir en los próximos meses.

Por último, y en relación con la pregunta sobre los problemas coyunturales que llevaron a no organizar cursos sobre la formación de la Ley de enjuiciamiento criminal y que debían iniciarse precisamente el 28 de abril, fueron sencillamente la enfermedad de la magistrada que los iba a impartir.

En cualquier caso, pido a sus señorías un poco más de paciencia para exponer mi opinión sobre los temas de formación de los funcionarios de Justicia afectados por los traspasos y que he transmitido también ya a los representantes sindicales de los mismos. En un principio y de acuerdo con el sistema de traspasos de competencias a las comunidades autónomas, la formación inicial de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia corresponde al Ministerio de Justicia, y la formación continúa a las comunidades autónomas. La Ley Orgánica, tras la modificación del mes de diciembre, establece en el artículo 495.1d) como uno de los derechos profesionales de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia el de recibir la formación necesaria para mejorar sus capacidades profesionales.

Por otra parte, los consejeros de Presidencia, Justicia e Interior de la actual y de la pasada legislatura, a quienes corresponde la presidencia del Instituto Navarro de Administración Pública, han manifestado reiteradamente su convicción de que la formación del personal de las administraciones en uno de los elementos más rentables para un correcto funcionamiento de los servicios públicos. Por ello, sobre todo en materia de habilidades informáticas, se ha impartido formación no sólo al personal transferido, sino también a secretarios judiciales, fiscales y jueces, por no citar el Master sobre Derecho civil y foral de Navarra realizado por la Universidad Pública, que ha sido enteramente financiado por el departamento.

En este sentido, la formación del personal de Justicia, sin perjuicio del acceso que tienen desde hace años a todas las posibilidades de formación generales que oferta el INAP a los funcionarios integrados en la función pública foral, ha incluido e incluye unas acciones formativas específicas que se van a estructurar para el futuro aprovechando las mejoras tecnológicas de comunicaciones que se han instalado en los puestos de trabajo.

Las líneas de formación del personal de Justicia entiendo que deben ser tres: una de habilidades

generales, otra de informática y otra procesal. La línea de habilidades generales incluiría un apartado de idiomas comunitarios, también útil para entenderse con personas procedentes de África de influencia francófona y anglófona, dirigido en principio a personas de los servicios más directamente más relacionados con el público. Otro apartado en esta línea sería el de atención al público y atención telefónica, dirigido en general a todos los funcionarios. Finalmente, se estructuraría una formación básica de archivística destinada a agentes judiciales, llamados en la modificación de la ley Cuerpo de auxilio judicial. Quedan por definir con el INAP cuáles de dichas acciones o para quiénes serían obligatorias y, por tanto, a impartir dentro de la jornada laboral y cuáles o para quiénes no lo serían.

En la línea de informática y ofimática podemos definir un apartado de herramientas informáticas generales, como pueden ser Windows y las distintas funcionalidades del paquete Office, y acciones de aprendizaje en manejo de aparatos como sistemas de grabación de vistas, conexiones de videoconferencia, etcétera. En este capítulo de informática hay que señalar que todo el personal de los cuerpos de oficiales y de auxiliares que actualmente trabajan en la Administración de Justicia de Navarra han recibido alguna acción formativa, excepto una persona a la que por tres veces se ha convocado y no ha ido.

El apartado de la formación específica informática está orientado al aprendizaje inicial del programa de gestión procesal Avantius, que se viene impartiendo sistemáticamente como obligatorio y en horario laboral a todos los funcionarios por órdenes jurisdiccionales y por instancias, coincidiendo con la impartición del programa. Ahora se están realizando los módulos de jurisdicción de menores y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, y cuando se vayan a implantar, se dará la formación inicial correspondiente, lo mismo que al servicio común de actos de comunicación y embargo más adelante.

También en esta materia hay estructuradas acciones formativas de reciclaje, ahora mismo se está montando una, destinadas a personal que puede ir incorporándose a órganos de Navarra procedentes de concurso de traslados nacionales o de nuevo ingreso, al personal especialmente resistente al aprendizaje informático, que también lo hay, lógicamente, o en general a todo el personal si las novedades evolutivas de la aplicación informática así lo requieren.

Por último, me referiré a la línea de formación en temas procesales, que es en la que se manifiesta la queja de los funcionarios de Instrucción de Pamplona remitida a la prensa y de cuya publicación se ha hecho eco el grupo socialista.

El trabajo judicial, señorías, como la mayoría de los trabajos administrativos, requiere una información y una formación sobre los procedimientos a realizar y los trámites de los mismos más completa y específica conforme mayor sea la responsabilidad en la organización del personal afectado. Es muy útil la formación general indiscriminada sobre nuevos procedimientos administrativos o en este caso judiciales, pero en mi opinión lo que es de verdad imprescindible es una correcta supervisión y asunción de responsabilidades por los superiores jerárquicos de cada funcionario según el caso, y para ello, como lo hemos aprendido todos los que llevamos un cierto tiempo en temas públicos y supongo que en otras profesiones también, lo correcto es que exista una tutorización del trabajo gradual de más a menos, precisando los cambios prácticos que supone en cada tarea la nueva normativa promulgada. Esto es lo que a fin de cuentas se hizo en los diferentes turnos de guardia que entraron en los distintos juzgados de instrucción de Pamplona a partir del día 28 de abril de 2003, y que en absoluto hubiera podido ser suplido por una formación teórica general sobre las modificaciones legales producidas. Repito, no obstante, que nuestro interés está en que exista una formación suficiente también teórica de todas las modificaciones legislativas que se vayan produciendo, como la citada modificación de la repetida Ley de enjuiciamiento criminal, la ley concursal, que va a entrar en vigor el 1 de septiembre, etcétera.

De acuerdo con lo antes señalado, considero que sería muy útil que los secretarios judiciales, que son los expertos procesales de los órganos judiciales, estructurasen e impartiesen los módulos formativos correspondientes a las leyes procesales vigentes. Esta fórmula ya se utilizó tras la entrada en vigor de la vigente Ley de enjuiciamiento civil en los años 2000-2001, y resultó muy adecuada en contenido, por lo que se pretende proseguir en la línea iniciada, sin embargo, en aquel supuesto no se pudo extender la formación a los funcionarios de otros órdenes jurisdiccionales distintos al civil, y existieron auténticas dificultades para dar los cursos en las sedes distintas a Pamplona por la dificultad que entrañaba para los secretarios judiciales implicados su disponibilidad para repetir los módulos.

En consecuencia, se está estudiando la posibilidad de colgar en la Intranet del Gobierno de Navarra, que es en la que están también los órganos judiciales, módulos de formación sobre leyes procesales realizados por los secretarios judiciales que se incorporen al programa y para los que posiblemente incluso se prepararía algún curso de formación de formadores, en los que de una forma interactiva se puedan ir formando los funcionarios en los aspectos más necesarios en cada momento.

Soy consciente de que este tipo de formación tiene la dificultad de no poder computar como curso con horario concreto el esfuerzo que realiza el funcionario a efectos de su consideración como mérito, pero tiene la ventaja de poder repasar las materias cuando surjan las dudas y de poder formarse en cualquier momento. Por otra parte, teniendo en cuenta que las acciones formativas en informática y en habilidades sí son presenciales, mensurables y certificables y que en los últimos concursos de traslados convocados por el Ministerio de Justicia con un solo curso de menos de cien horas, sin especificar el número de horas mínimas, ya se alcanzaba el tope de puntuación valorable, no tendría trascendencia la falta de acreditación en la formación procesal.

Pues bien, señorías, éstas son las informaciones que puedo darles sobre estos temas y espero que hayan resultado comprensibles y completas. Sí quisiera significar que en algún caso pueden corresponder al normal funcionamiento de los servicios, al menos en mi opinión, y que a tal efecto me pongo a su entera disposición para telefónica o personalmente informar a sus señorías de cualquier tema relacionado con la Dirección General de Justicia. En cualquier caso ahora también, como no podía ser menos, quedo a su disposición por si quieren formular alguna otra pregunta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias, señor Abad. Señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la información dada por el Director General de Justicia, si bien le he de manifestar que no me ha aclarado muchas de las dudas o problemas que yo entiendo que en estos momentos hay en la Administración de Justicia en la Comunidad Foral y cuya expresión precisamente son estos problemas que han surgido en numerosas ocasiones.*

He de manifestar que el interés por este grupo por estos problemas no viene por lo que sale en la prensa, sino por la propia importancia que el grupo socialista le da a un servicio que entendemos que es fundamental para los ciudadanos, como es la Justicia, y además he de manifestarle, sin ánimo de pretender decir que conozco más o menos que usted, que soy una buena conocedora de los juzgados de esta Comunidad Foral y de algunas limitrofes, y he de manifestarle que, teniendo las competencias que el Gobierno de Navarra tiene desde hace ya unos años en lo que es la gestión de la Administración de Justicia, no en el tema de creación de juzgados de nueva planta y nombramiento de jueces, secretarios, etcétera, que, evidentemente, es competencia exclusiva del Estado, no nos podemos caracterizar por dar un servicio muy ambicioso, a mi entender, a los ciudadanos de esta Comu-

nidad. Y como muestra, y si usted conoce el procedimiento y a título únicamente anecdótico, he de manifestarle que en la última audiencia previa que se tuvo en Tudela o que tuve yo, con fecha de 22 de marzo, un poco antes de Semana Santa, el señalamiento del juicio, sin haber informes periciales ni ningún tipo de testigos, una reclamación judicial de cantidad, se puso para el 30 de septiembre.

O sea, en estos momentos en los juzgados de Navarra nos encontramos con estas dilaciones, y estas dilaciones podrían ser solucionadas y subsanadas, entiende este grupo, si hubiese una voluntad política, si hubiese una inversión importante, si hubiese un incremento del gasto en Justicia, que entendemos que no se tuvo en cuenta cuando por parte del grupo socialista, y creo que por otros grupos de esta Cámara, se les planteó en los presupuestos que se hiciesen unos incrementos en partidas que entendíamos que eran fundamentales para el desarrollo y para el mejor servicio de Justicia al ciudadano y que, desde luego, desde el Gobierno no se dieron, aunque esta Parlamentaria tuvo la suerte de que, como algunos tomaban café, hubo ciertas partidas pequeñas que fueron aprobadas y que espero que el Gobierno ponga en marcha a lo largo de este año, cosas tan sencillas como la informatización de los registros civiles, que, por ejemplo, en una comunidad como La Rioja, que no tiene competencias en esta materia, hace tiempo que están informatizados y que aquí, en Navarra, a pesar de que existe el programa y existen una serie de cosas no sabemos por qué el Gobierno todavía no lo ha implantado.

Es decir, el interés no viene sólo por la prensa, sino porque consideramos que es un servicio fundamental para el ciudadano y que en estos momentos no se le está dando, a nuestro entender, la importancia que el Partido Socialista considera que se le debería dar al Departamento de Justicia en el ámbito de lo que es servicio a los ciudadanos.

Es cierto que los días 16, 17 y 18 hubo un problema informático. El día 16 precisamente yo lo viví porque acudí a uno de los juzgados donde tenía un señalamiento, en Tudela, precisamente, y me plantearon que existía este problema informático, por lo tanto, ya le digo que no me enteré por la prensa, me enteré porque lo viví.

Es cierto que problemas informáticos pueden surgir en todos los sitios, pero entiendo que en una comunidad con cinco partidos judiciales, con unas distancias que son importantes pero que tampoco son una locura –yo esta mañana he estado en el Juzgado en Tudela y ahora estoy en una comparecencia en el Parlamento, en Pamplona, es decir, que las distancias en esta Comunidad y el medio de vida que tenemos muchos nos llevan a movernos indistintamente en una población o en otra sin tener que hacer grandes preparativos para viajes–,

podían haber permitido que esto se tramitase con mayor urgencia. Pero es que le he decir una cosa: si yo no estoy equivocada, el motivo de que en Pamplona esto no se produjese con esta gravedad es porque en Pamplona con anterioridad ya había habido un problema y en los juzgados se había puesto el sistema antivirus, cosa que no había pasado en el resto de los partidos judiciales de Navarra, que no tenían establecidos los sistemas antivirus que, lógicamente, se tenían que haber establecido cuando se pusieron los sistemas informáticos o se informatizaron los juzgados.

El hecho es que, desde luego, y a pesar de que no discuto que se pusiesen manos a la obra a las ocho y cinco de la mañana, en el momento en que recibieron la primera llamada, el hecho es que el 16, el 17 y el 18 de febrero los juzgados que no eran de Pamplona estuvieron paralizados porque, a pesar de lo que usted manifiesta, sí que es cierto que tienen mucho trabajo, que podían haber aprovechado para arreglar algún archivo que tuviesen o alguna cosa así, pero el 95 por ciento del trabajo que se hace en un juzgado se hace a través de medios informáticos, es más, es posible que haya juzgados en los que ya no hay ni la simple máquina de escribir, y cuando hay una comparecencia, hay una testifical, hay un acta, hay que hacer un poder apud acta o hay que hacer una denuncia, si los programas informáticos no funcionan, evidentemente, los trabajadores, ya le digo, podrían dedicarse a arreglar los archivos, pero evidentemente no pueden hacer la mayoría de su trabajo, y ésa es la sensación que transmitían, que estaban sin poder hacer nada, sin poder atender los problemas que tenían, las citaciones, los juicios, porque había un fallo, un fallo que reitero que puede ser normal, pero no había ningún sistema antivirus que se hubiese puesto y que, desde luego, durante toda la mañana del 16 y durante toda la mañana del 17 le aseguro que a Tudela por lo menos no acudió ni un solo técnico informático del departamento del Gobierno de Navarra que usted ha manifestado, y que yo desconocía, que es el que se encarga del mantenimiento de los sistemas informáticos.

Por lo tanto, creo que hay cosas que son inevitables pero que las cosas se pueden prever y, en cualquier caso, la sensación de los trabajadores de esos juzgados era que allí nadie les explicaba nada, que allí nadie acudía a los juzgados, a los palacios de justicia de esas poblaciones y que no sabían qué tenían que hacer y que, desde luego, el sistema antivirus no estaba puesto. Pero, bueno, usted ha dado estas explicaciones, considera que es suficiente y yo considero que no hubiese estado de más que alguien hubiese acudido a esos juzgados a intentar in situ, cuando menos, plantear cuáles eran los problemas y cómo se iban a plantear las soluciones, cosa que hicieron finalmente el

miércoles, cuando ya llevaban tres días con los ordenadores paralizados.

Esto en cuanto al tema de la informática, que ya le digo que es un tema puntual sobre el que nosotros le preguntamos porque entendemos que es una demostración de que las cosas no funcionan, a nuestro entender, todo lo bien que Navarra se merece que funcione la Justicia, teniendo competencias muy amplias en este tema.

En cuanto al ámbito de los funcionarios de los juzgados de instrucción, que reclaman más plantilla y el tema de los problemas en cuanto a la formación, mire, sí que es cierto que hay una nueva ley que se está replanteando todos los..., a través de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero también es cierto que desde el año 1996 el Real Decreto de 16 de febrero, que aprueba el reglamento orgánico de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia, permite y autoriza, tanto al Ministerio de Justicia como, en su caso, a los órganos competentes de las comunidades autónomas que hayan percibido los trasпасo, que puedan tener nombramientos de interinos cuando sea necesario.

Por tanto, independientemente de que ustedes estén estudiando, de que ustedes estén replanteándose la situación, hay una cosa que es clara, que ha sido manifestada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia recientemente nombrado y que ha sido manifestado por numerosos funcionarios, y es que los juzgados en estos momentos están colapsados de trabajo, y que este colapso de trabajo se ha incrementado por el proceso de los juicios rápidos en materia penal y por el procedimiento de la nueva Ley de enjuiciamiento civil, que obliga a que los jueces estén en todas las actuaciones y obliga a los procedimientos orales. Y usted esto lo sabe, y usted sabe que en los juzgados que no son los de Pamplona, en los que instrucción y primera instancia están juntos, el colapso es mayúsculo y que los retrasos como el que le he dicho, de que se estén señalando los juicios a seis meses o a cinco meses del señalamiento de la audiencia previa, eran situaciones que con anterioridad no se daban, y que, desde luego, hay que buscar una solución y esa solución, al margen de la necesidad o no necesidad de creaciones de juzgados de nueva planta, la tiene que dar el Gobierno de Navarra. Y digo yo que el Gobierno conocerá, entre otras, las reivindicaciones que se han hecho por parte de diferentes juzgados de Navarra manifestando la necesidad de que se les dé apoyo de personal, pero apoyo de personal independientemente de las reestructuraciones que ustedes hagan.

Hace un mes el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra estuvo en Tudela, por ejemplo, y estuvo visitando Estella y las manifestaciones que hizo es que era necesario dotar de más

instalaciones, dotar de más medios a la Justicia. Pero es que, además, yo tengo un informe, que entiendo que si lo tengo yo ustedes lo pueden tener, del Juzgado decano de Tudela, informe que además se transmitió, entre otros, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en la visita que hizo, porque lo que sí que me consta es que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia acudió a los distintos órganos judiciales, a los distintos partidos judiciales para ver in situ qué es lo que había sucedido, cosa que no me consta pero que puede que se haya hecho por parte del Departamento de Justicia también, que dice textualmente: "Las carencias del actual Palacio de Justicia son innumerables y de sobra conocidas por el Gobierno de Navarra, que desde el año 1999 que asumió las competencias apenas ha hecho nada por paliarlas. Aquí vamos a reclamar lo más acuciante, que sería –y cito textualmente, estamos hablando del año 2004, en un juzgado de la Comunidad Foral de Navarra– creación de una oficina de decanato, actualmente en un despacho de veinticinco metros cuadrados en el que se encuentran dos funcionarios del Juzgado de la sección civil número 2, de Tudela, el agente judicial de dicho juzgado, así como el funcionario adscrito al decanato. La necesidad de esta creación de oficina es inmediata, con la oportuna dotación de personal". Solicitan también que se les ponga como interinos un miembro más en cada juzgado, porque no pueden hacer frente a los procesos de instrucción y a los procedimientos civiles a la vez, tal y como ha habido esta modificación, de los juicios penales y de los juicios civiles.

Por lo tanto, no me digan a mí que éste es un problema de que el Gobierno ponga juzgados, bienvenido sea el Juzgado de instrucción número 5, como bienvenido sería por nosotros el Juzgado de lo Social en Tudela, por supuesto que bienvenido sea, pero hay un hecho acuciante y hay un hecho real, y es que en estos momentos el Gobierno de Navarra no tiene entre sus prioridades básicas el tema de dar un mejor servicio a los ciudadanos navarros en Justicia, y que los ciudadanos navarros, cuando van a los juzgados a hacer una reclamación de cantidad... Dígale a un señor que por el motivo que sea le han dejado de pagar en su negocio 600.000 pesetas, dígale que, además de que le va a costar, va a tardar un año en tener una sentencia, y que cuando tenga la sentencia..., como el Gobierno de Navarra no ha querido proceder a la informatización, que, desde luego, en muchas otras comunidades se encuentra, de lo que nosotros solicitábamos, que era la creación de la oficina de averiguación patrimonial, algo tan básico, que, desde luego, si vamos al Departamento de Justicia, por ejemplo, del Gobierno Vasco, hace muchos años que ya tienen una oficina centralizada de averiguación patrimonial, que ustedes saben que para los funcionarios sería de una agilidad aplastante a la

hora de las ejecuciones de las resoluciones judiciales y ustedes no lo han querido hacer. Por lo tanto, creo que es necesario diferenciar, y que hay que diferenciar lo que son competencias exclusivas del Estado, con creación de órganos de nueva planta, con creación o nombramiento de nuevos magistrados que, desde luego, si desde el Gobierno de Navarra se solicita, entiendo que tendrán todo el apoyo de nuestro grupo para que se amplíen esos juzgados de nueva planta que se crea que son necesarios. Pero después hay otro tema que es la gestión de los recursos de Justicia, y ustedes no pueden imputar esta responsabilidad a los jueces, a los secretarios y al Estado, porque es responsabilidad de la Administración de Justicia de esta Comunidad y es responsabilidad del departamento y del Consejero.

Y, es más, he de manifestar que no sólo este grupo y la que hoy le habla, sino que muchos funcionarios de Justicia, conociendo y sabiendo cómo el actual Consejero de Justicia es una persona que conoce, porque también le ha tocado patearse los juzgados de la Comunidad a lo largo de su labor profesional, entendían que iba a haber una mayor sensibilidad, y yo lo siento mucho, pero, desde luego, este grupo entiende que por parte de ustedes no hay esa mayor sensibilidad, no hay ese esfuerzo por intentar dotar a la Justicia de medios eficaces para que, al final, sea un servicio correcto para el ciudadano. Y, desde luego, he de decirle que los funcionarios de Justicia, por lo menos en muchos juzgados de Navarra, están trabajando con unos medios y en unas situaciones que todavía entiendo que protestan poco para lo que podrían hacerlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señora Iribarren. Señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Agradezco al señor Abad la información recibida, información que ha ido más allá de lo solicitado originalmente, y no tengo nada que preguntar o añadir, salvo quizás una cierta crítica a esta propia comparecencia, con el mismo derecho que la crítica que ha hecho la señora Iribarren a la situación de la Justicia en Navarra, porque creo que esta tarde estamos aquí por dos comparecencias y no por utilizar el turno para hablar de cosas distintas a las que hemos venido hoy aquí, habiendo un debate que creo que no es el caso.

Entendemos que al Partido Socialista le pudiera preocupar en aquel momento los hechos o las informaciones, pero no puedo más que declararme sorprendido en cuanto que hay otras fórmulas, y no una comparecencia del Director General para esas preguntas. No por el hecho de preguntar y recabar información, que por supuesto es normal y es razo-

nable y es justo, sino por solicitar una comparecencia, y, además, urgente, cuando, vuelvo a repetir, hay fórmulas mejores. Nos conocemos todos, la distancias en Navarra no son grandes, como ha dicho la señora Iribarren, y por teléfono todavía menos, es decir, con una sencilla llamada se podía haber recabado esa información. Estar aquí doce, catorce, dieciséis personas para saber que, al final, un virus, de cuyo nombre no puedo acordarme, Blaster C, atacó los ordenadores y los procedimientos que se siguieron para arreglar ese virus y que la persona que debía impartir un curso, he creído entender que se puso enferma, me resulta, vuelvo a repetir, chocante, y no creo que sea necesario añadir nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señor León. Señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. También quiero, por mi parte, dar las gracias por la información que nos ha dado el Director General de Justicia sobre los temas que se traían, que creo que ha sido muy exhaustiva. A mí, brevemente, me gustaría subrayar también la importancia que da nuestro grupo al tema de la Justicia, que por desgracia no sé si es compartido, porque veo que hoy ni siquiera estamos todos los miembros de esta Comisión en una de las pocas oportunidades en que hablamos de temas de Justicia, y me temo que la Justicia sigue siendo el pariente pobre de los poderes públicos en este país. No sé si todavía le damos la suficiente importancia.

Sobre los temas que se han tratado esta tarde, a mí también me sorprende la vulnerabilidad de los equipos informáticos de los juzgados ante estos virus, porque la verdad es que es cierto que ya estamos todos acostumbrados a sufrir, en este propio Parlamento y cada uno de nosotros en nuestra casa también, los ataques de los virus y demás, pero a mí también me sorprende que no hubiera una mayor protección, dada la importancia que tiene precisamente el buen funcionamiento de los servicios informáticos en los juzgados. Yo espero que realmente se estén tomando todas las medidas posibles para evitar que se produzca algo parecido.

En cuanto a los problemas organizativos a los que se ha aludido, efectivamente, son temas mucho más de fondo que merecerían probablemente un debate más detenido y quizás no en esta comparecencia de hoy, pero hay un par de cosas que quiero decir. Me da la impresión de que en este país hemos conseguido, como en tantos otros temas, un sistema perfecto para que todo el mundo pueda eludir sus responsabilidades, porque, efectivamente, en cuanto se habla de cualquier problema en la Justicia, como hay unas competencias que son del Consejo General del Poder Judicial, otras son de los jueces, de los secretarios, otras son del Ministerio de Justicia y otras son de la comunidad autónoma,

en este caso la Comunidad Foral, al final, nunca se sabe quién es el que tiene que poner el cascabel al gato. Yo creo que esto también merecería otra reflexión, que no es momento de hacer hoy, pero la dejo ahí apuntada, la reflexión de si no tendríamos que revisar el tema de este reparto de competencias.

Es cierto que en los últimos años hay algunas mejoras que, yo creo que, por desgracia, van muy despacio. Tengo la impresión de que en la Administración de Justicia hemos llegado al siglo XXI con una organización judicial del siglo XIX porque en el siglo XX casi no se ha hecho nada, sólo muy al final, y la verdad es que está costando mucho que revisemos esta Administración de Justicia, muy por detrás de cualquier otra organización. Y yo creo que lo nota todo el mundo, desde luego, los funcionarios, que se quejan, los abogados y los usuarios. Yo también tengo que decir que el último mes fui usuario de la Administración de Justicia, porque tuve que comparecer en un recurso, y pasó algo tan chusco como que no cabíamos en la sala, porque resulta que en vez de haber solamente un recurrente o demandante estábamos unos cuantos y había público, había estudiantes y entonces los funcionarios tuvieron que coger el banco que está en el pasillo, en el que espera la gente, y meterlo en la sala, y ahí estuvimos todos, apretados. Esto lo digo por poner simplemente un ejemplo de cómo estamos todavía, y estoy hablando de un juzgado en un edificio nuevo, en el Palacio de Justicia de Pamplona.

Bueno, yo creo que, efectivamente, hay demasiado trabajo que hacer y todavía tenemos todos la impresión de que no acaba de funcionar, no acaba de modernizarse la Administración de Justicia.

Para acabar, se ha hablado de la importancia de la formación de los funcionarios de Justicia y demás, y, por supuesto, estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que aquí el problema es que estamos siempre de acuerdo con ese principio cada vez que sale el tema en este Parlamento, el de la formación de los funcionarios, pero luego faltan los medios, y aquí ya hemos tenido ocasión de debatir esto en los últimos meses un par de ocasiones, en el debate de los Presupuestos Generales, en el que yo creo que todos los grupos de la oposición pedimos más dinero para formación de funcionarios, y también cuando hemos hablado de las instalaciones dedicadas a la formación de los funcionarios, que desde que tomó posesión este Gobierno de Navarra resulta que la disposición de locales para la formación no se ha ampliado sino que ha disminuido. Entonces, yo creo que otra asignatura pendiente es que no hablemos sólo de lo importante que es la formación, sino que le pongamos los recursos que necesita. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias, señor Izu. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Agradezco al Director General de Justicia las informaciones que nos ha dado. Después de estar hoy toda la mañana en informática, a mí me parecía bastante fácil activar un antivirus, pero ya veo que si no estás dentro del edificio del Parlamento debe ser todo mucho más difícil, a tenor de las explicaciones que nos ha dado.*

Constatamos que no se destinan recursos suficientes, muy a pesar de la oposición. Yo creo que en su momento debería haber durado aquella ausencia más y lo hubiese agradecido la propia Administración de Justicia, porque habríamos destinado más recursos en función de que hubiesen podido ser aprobadas las enmiendas que la oposición presentó.

Yo pensaba que se iba a hablar más de los juicios rápidos y tenía preparado aquí algo. Si el señor Director General quiere, luego me contesta, y si le parece que no es motivo, no me conteste. Yo quería saber qué incidencia tenían en los juzgados de instrucción los juicios rápidos, qué delitos son los que en este momento se están juzgando por medio de los juicios rápidos y la incidencia que tienen en el resto de las causas penales.

Además, quería saber si la falta de formación también es extensible a la orden de protección de la violencia sexista, pues sí que me parece que es importante, si queremos atajar el problema, que haya ya gente con formación que esté dedicada exclusivamente o fundamentalmente a esto. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Seré muy breve. Quiero agradecer la intervención del Director General de Justicia del Gobierno de Navarra y agradecer también la información aportada. Sin entrar a valorar a la Administración de Justicia en Navarra, también tengo que decir que entiendo que queda mucho por mejorar, por eso nosotros también presentamos algunas enmiendas a los presupuestos que, evidentemente, no fueron aprobadas. Pero también, escuchándolo atentamente y oyendo las explicaciones que ha dado, y sabiendo o entendiendo que los virus son difíciles de evitar, yo solamente voy a decir que doy por buenas las explicaciones dadas en esta Comisión por el Director General. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Abad, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA (Sr. Abad Alegría): *Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no había venido nunca para intervenir en estas sesiones y, no sé si esta es la costumbre o qué, pero me he quedado bastante sorprendido porque he procurado ser absolutamente fiel y responsable y respetuoso con el Parlamento, intentando contestar –no, por Dios, estoy hablando de mí– exclusivamente y completamente a las preguntas que se habían formulado, y resulta que, al final, parece que lo que he contestado no servía para nada, porque la comparecencia no era sobre lo que se preguntaba sino sobre la situación general de la Justicia. Bueno, no sé si tiene mucho que ver.*

Ha dicho usted, señora Iribarren, que no hay derecho a lo que ocurre en los juzgados de jurisdicción compartida de los pueblos, cuando yo creía que precisamente el problema se había planteado, o eso era el texto de la pregunta, en los juzgados de instrucción de Pamplona, que son de jurisdicción separada. Ha dicho que el problema es muy acuciante en los juzgados de jurisdicción compartida, y tiene usted razón, es más acuciante. En cualquier caso, yo le preguntaría –y entro ya un poco en uno de los temas que ha comentado el señor Izu, que es el de la dispersión de las competencias y de no sé si decir los poderes o del mando que hay en este mundo de la Justicia– por qué cuando estuvo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia –las manifestaciones que ha leído usted son las de la juez decana, no las del Presidente–, cuando estuvo él, resulta que se observó que hay dos juzgados, todos tienen los mismos medios –malos, horribles, con virus, etcétera–, pero hay dos juzgados que tienen mucha pendencia judicial y otro que no, y todos tienen los mismos medios, de verdad, eso es así, en Tudela, que parece que usted lo conoce muy bien, lógicamente.

En cuanto al tema de los registros civiles, están medio informatizados, porque Avantius, también tiene lo que son los expedientes judiciales de Registro Civil, lo que no está hecha es la conexión a Inforreg, que es la base de datos de Registro Civil del Instituto Nacional de Estadísticas a través del Ministerio de Justicia, que se va a hacer en este semestre. Bueno, estaba pendiente de hacerse en este semestre y lo que nos han contestado la semana pasada es que esperemos porque no saben ahora qué ocurrirá. Porque es una base de datos, funciona por web y dependemos de que quieran darnos la conexión o la dirección IP o no sé cómo se llama, desde Madrid, para poder establecer la conexión al menos con los cinco registros civiles que dependen de órganos judiciales, es decir, los que están en la cabecera de los partidos judiciales,

y viendo cómo funciona eso entonces veríamos la posibilidad de utilizarlo en todos los registros civiles, es decir, en todos los ayuntamientos, aunque no dependieran directamente de esto.

¿Que en tres días no se fue? No lo sé, yo directamente le digo a usted que el procedimiento se inició desde el principio. Yo entiendo que el acostumbramiento informático que suele haber en la Administración de Justicia es más bajo que el que hay en el resto de los servicios públicos y, posiblemente, si no se acude físicamente a la sede, acostumbrados a que vaya, qué sé yo, lo digo con todo el cariño del mundo, el técnico de Olivetti a arreglar la máquina de escribir, les parece que no se les está atendiendo. Se les estaba atendiendo, lo que ocurre es que Tudela no es el sitio que tiene más juzgados de Navarra, ni es la capital de Navarra, por ahora, por eso se estaba haciendo aquí y luego se acudió a ver cómo funcionaba en remoto en el sitio que pillaba más cerca, y es lo que ocurrió. Los hechos y la cronología de los datos que le he dado a usted es que al día siguiente sí se fue y se estuvo hasta la tarde, lo que ocurre es que no se pudo arreglar o se infectó hasta el tercer día, el día 18, que es cuando se arreglaron.

Que tenemos competencias para el nombramiento de interinos también es cierto. Desde luego, las tenemos desde 1999, que es cuando se asumieron los traspasos, antes no, pero ya le he dicho a usted cuál es la finalidad que se persigue con el tema de los interinos. Los interinos pueden ser para cubrir vacantes, bajas o para refuerzos por encima de plantilla, y le he dicho cuáles son los criterios que hay tanto para lo uno como para lo otro. Claro que tenemos competencia para ello, y ya le digo que en este caso, en concreto, lo que se va a analizar en los próximos días, en el próximo mes, pues yo creo que antes de un mes no tendremos oportunidad de aclararnos mucho con la Administración central, lógicamente, es como va a ir la creación y constitución del Juzgado de Instrucción número 5 de Pamplona. Y la verdad es que en el tema de los juzgados de jurisdicción compartida sí que necesitamos hacer plantillas, no nombramiento de interinos, plantillas que nos aprobará el Ministerio con las competencias actuales, ahora también con la nueva ley, con la modificación de la ley orgánica, como digo, proponer al Ministerio la aprobación de plantillas en las que exista también algún otro servicio común que no era posible antes de la modificación del día 23 de diciembre, algún otro servicio común que pudiera corresponder a un decanato de partido judicial más pequeño de los de Pamplona.

Al señor Izu, efectivamente, le quisiera decir que, efectivamente, se trabaja y se sigue trabajando en el tema de la eliminación de la vulnerabilidad de los sistemas informáticos, pues aunque se

han establecido las mejores conexiones posibles, tanto por ADSL como por RDSI, y funcionan los antivirus y todo esto, parece que los más potentes dependen de que se instalen servidores propios en los pueblos de forma... Bueno, son cosas que estoy casi diciendo de memoria, pero es lo que me han dicho, y seguimos trabajando y poniendo todos los medios informáticos posibles. Los había, había antivirus, efectivamente, pero han sido en este caso vulnerables. Si en este caso han sido vulnerables, yo no me atrevo a hablar ni de alta vulnerabilidad ni de baja vulnerabilidad del sistema, es que ha entrado un virus, y ese virus ha contaminado, por cierto, a los ordenadores de los pueblos y también a los de Pamplona, porque no sé si antes me he debido explicar mal o qué, pero a partir del día 19 la infección también estaba en Pamplona, no sólo en los pueblos, sino también en Pamplona, y he procurado decirlo con toda claridad.

Efectivamente, a todos nos gustaría que las mejoras fueran más deprisa. Hay bastantes elementos con los que hay que coincidir para que esas mejoras de todo tipo puedan ir adelante, y en algunos casos las resistencias son mayores de lo que preveíamos. Y una de las razones por las que es difícil acometer muchas veces soluciones de mejora, sobre todo de organización del trabajo, es precisamente por la dispersión del poder que hay, porque los jueces tienen un cierto, y digo poder sin sentido negativo, un cierto poder, un cierto mando sobre la tropa, pero también el Ministerio, que comparte las competencias del Ejecutivo con las comunidades autónomas en virtud de la interpretación que se hizo de las cláusulas subrogatorias en la sentencia del 90 y, bueno, en este momento yo creo que hay una sintonía muy grande entre los órganos del poder judicial, los órganos, en general, de la Administración de Justicia de Navarra y la Administración de la Comunidad Foral, y supongo que podremos ir cada vez más aceleradamente, pero la verdad es que sí cuesta hacer todo esto.

A la señora Santesteban la verdad es que quisiera contestarle, lo que ocurre es que la información que tenemos sobre cómo funciona el tema de los juicios rápidos está bastante desfasada porque en la modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal que aprobó el Gobierno en su día se establecía una comisión de seguimiento de los juicios rápidos que está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y el otro día estuvimos comentando precisamente que teníamos que hacer una comisión de éstas porque desde hacía unos meses antes de la jubilación de don Rafael Ruiz de la Cuesta, que hacía las comisiones de seguimiento de los juicios rápidos con cierta sistemática cada mes, se habían interrumpido.

En cualquier caso, lo que le puedo decir es que para todo el tema del seguimiento de la violencia

sexista se están utilizando las órdenes de protección, hay unos equipos de psicólogos contratados específicamente y dentro del servicio social de Justicia se están haciendo ahora unas propuestas de desarrollo, de estructura orgánica para que todos los profesionales que están en el entorno de los órganos judiciales –psicólogos, educadores, asistentes sociales– estén en una rueda mucho más sintonizada y puedan actuar con toda la rapidez y con toda la sensibilidad que todos estos casos, obvia-

mente, precisan. Perdona, pero en este momento no tengo más datos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias, señor Abad. Agradeciéndoles las informaciones que nos ha ofrecido y su presencia esta tarde en esta Comisión y no habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 53 MINUTOS.)